

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6107 *Decreto de la Alcaldía Presidencia, n.º 1624/2023, de 19 de junio, de nombramiento de tenientes de alcaldía*

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, n.º 1624/2023, de 19 de junio, de Nombramiento de Tenientes de Alcaldía, que literalmente dice así:

“La Sra. Estefanía Gonzalvo Guirado, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Andratx, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria día 17 de junio de 2023, y de conformidad con lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y la Ley 20/2006, de 15 de diciembre Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, al respecto; tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Nombrar Tenientes de Alcaldía a los Regidores siguientes:

- 1.º Teniente de Batlia al Sr. Juan Forteza Bosch
- 2.º Teniente de Batlia a la Sra. Magdalena Juan Pujol
- 3.º Teniente de Batlia a la Sra. Beatriz Casanova Fuentes
- 4.º Teniente de Batlia al Sr. Antoni Nicolau Martín
- 5.º Teniente de Batlia al Sr. Ivan Sánchez Sánchez

SEGUNDO.-A los Tenientes de Alcaldía les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, dolencia o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO.-Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciendo constar que tendrán que mantener informado en este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde/sa accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

CUARTO.-De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

QUINTO.-Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otro resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.”

Lo que se hace público por su conocimiento en general.

(Firmado electrónicamente: 19 de junio de 2023)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)

